

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE

En la Ciudad de Carmona, siendo las 11.10 horas del día **VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a Ángeles Martín Martín, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortíz, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, Dña. Valle Noguera Wu, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

Antes de comenzar la sesión, se retiran del orden del día los puntos 4º y 5º, relativos a “Denegación de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la unidad de ejecución *El Corzo-El Caudal*” y “Denegación de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la unidad de ejecución *Pradollano*”, respectivamente.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL N° 2120 HASTA EL 2164 DE 2012 Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el n° 2120/12 al n° 2164/12, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

PUNTO 2.º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/13 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Por el Sr. Interventor de Fondos y de Orden de la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y especial de Cuentas relativa al crédito extraordinario n° 1 dentro del presupuesto del ejercicio 2010 prorrogado para el 2013, la cual cuenta con el siguiente tenor literal:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario. El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
13262425	Adquisición de vehículo para policía local	1.050,23
		1.050,23

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
13220400	Arrendamientos de material de transporte	1.050,23
		1.050,23

Por todo cuanto antecede, la Comisión de Informativa Permanente de Hacienda y especial de Cuentas PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de crédito extraordinario número 1 mediante crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2010 prorrogado para el 2013.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

Dña. Teresa Ávila Guisado, delegada de Recursos Humanos y Hacienda , se dispone a explicar el punto en cuestión.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 3.º.- APROBACIÓN DE REGLA DE GASTOS.- Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda y de Orden de la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y especial de Cuentas, el cual cuenta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita para llevar a efecto la aprobación del techo de gastos de este Ayuntamiento para su aplicación a las previsiones iniciales del presupuesto de gastos para el ejercicio 2.013 y de conformidad con el contenido de los informes emitidos al respecto por la Intervención Municipal con fecha 18 de diciembre de 2.012 y 17 de enero de 2013; la Comisión de Informativa Permanente de Hacienda y especial de Cuentas PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la regla de gastos, que ha de regir el cálculo de los créditos iniciales del Presupuesto General que ha de aprobarse por esta Corporación para el ejercicio económico 2.013, y que asciende a un total de 21.035.517,80 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos."

Dña. Teresa Ávila Guisado, delegada de Recursos Humanos y Hacienda, se dispone a explicar el punto en cuestión.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA Dña. Encarnación Milla González que pone de manifiesto la imposición que se ha hecho desde el gobierno central que obliga a los Ayuntamientos a que tengan como prioridad de pago la deuda pública: préstamos con los bancos, que el propio gobierno nos ha impuesto contraer, dejando en un segundo plano las nóminas de los trabajadores y los proveedores. El gobierno central está interviniendo en el ámbito de los ayuntamientos imposibilitando políticas necesarias en el ámbito social, entre otros. La ley es injusta pero además los concejales no pueden votar en contra de este punto ya que produciría consecuencias que producirían una merma de la autonomía local.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Pinelo Gómez haciendo constar la ausencia del interventor municipal, lo que puede dar lugar a consecuencias. Este asunto es por imposición del gobierno central y

supone una merma de la autonomía local, lo que garantiza que de las arcas públicas se pague la deuda de los bancos.

El Sr. Rodríguez Puerto dice que por imperativo legal deben asumir el techo de gasto pero no con el presupuesto actualizado sino con el de 2010.

La Sra. Ávila Guisado avala el techo de gasto para evitar los problemas ocasionados en el pasado, ya que limita el gasto. En relación al borrador del presupuesto 2013 es requisito previo aprobar el techo de gasto, comprometiéndose a entregarlo para la próxima Comisión Informativa.

A continuación, la Sra. Milla González dice que no es necesario el techo de gasto con la consiguiente limitación de autonomía al Ayuntamiento; la diferencia radica en la prioridad: la banca, ya que es necesario igualar el gasto con los ingresos en momentos de austeridad como el actual. El gobierno central ha antepuesto la deuda de la banca ante las necesidades de viviendas y sociales de las familias, si bien entiende necesario el equilibrio propugnado entre los ingresos y los gastos. Afirma que su grupo no votará a favor porque entiende injusta la obligación que se hace para que no voten en contra, ante la situación de crisis y las necesidades económicas que pasan muchos vecinos.

Finalmente, el Sr. Pinelo Gómez insta a la Concejalía de Hacienda para estudiar las posibilidades del sistema de gestión en el PGOU, que se encuentra en fase de aprobación definitiva.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con nueve votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (9), y 12 abstenciones procedentes del grupo municipal Socialista (4), del grupo municipal IU/CA (7) y del grupo municipal UP Carmona (1), acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE. Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el texto de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable, elaborada por los servicios técnicos municipales en atención a la previsión contenida en el artículo 52.5 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en orden al establecimiento de cuantías inferiores al diez por ciento del importe de la inversión a realizar en función del tipo de actividad y sus condiciones de implantación.

Considerando asimismo el informe emitido por la Jefatura de Servicio del Área de Urbanismo, de fecha de 17 de enero de 2.013; la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable, en los términos en que se encuentra redactada y que obra en su correspondiente expediente administrativo.

Segundo.- Someter el texto de la Ordenanza al preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- Entender definitivamente aprobada la Ordenanza en el supuesto de que transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Sr. Sanromán Montero explica el punto en cuestión.

El Sr. Pinelo Gómez solicita que esta propuesta se deje sobre la mesa ya que desde el área económica no se informa si esta ordenanza tiene incidencias económicas.

Se procede a la votación de que el asunto se quede sobre la mesa.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal en votación ordinaria y con 11 votos a favor procedentes del grupo municipal IU/CA (7) y Socialista (4), 9 votos en contra procedentes del grupo municipal Popular (9), y una abstención procedente del grupo municipal UP Carmona (1), acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

PUNTO 7º.- ADHESIÓN AL PLAN FORMACIÓN CONTINUA DIPUTACIÓN DE SEVILLA. Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de adhesión al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla para el año 2.013, suscrita la Concejala-Delegada de Recursos humanos y Hacienda y el Director Técnico de Formación, de fecha de 16 de enero de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

En base los siguientes motivos:

a) Según el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2.010 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas), la formación para el empleo, está constituida como el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las Administraciones Públicas y sus empleados una formación que responda sus necesidades. Y que contribuirá al desarrollo de una economía basada en el conocimiento con el fin de facilitar al personal al servicio de las Administraciones Públicas asumir las funciones precisas en el marco de una adecuada planificación y gestión de los recursos humanos y materiales, orientada a su capacidad de gestión, de adaptación y liderazgo de los procesos de cambio, así como el servicio publico que se presta a la ciudadanía. Atendiendo a perfeccionamiento y la mejora de las funciones a desempeñar por los empleados públicos y mejora de competencias y cualificaciones, ya sea a la hora de su ingreso como a la de su promoción y carrera profesional. La Formación para el Empleo se configura así como un derecho y un deber de los empleados públicos vinculada a la promoción y el desarrollo de la carrera profesional, y como un instrumento de modernización de las Administraciones Públicas.

b) En el Boletín Oficial del Estado, numero 4, de 4 de enero de 2013 se publico la Resolución de 27 de diciembre de 2012, del Instituto Nacional de Administraciones Públicas (del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), por la que se convoca para el ejercicio de 2013 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Publicas.

c) La formación son las actividades que se dirigen a aptitudes, conocimientos y cualificaciones personales y profesionales relacionados con la calidad y eficacia de los empleados públicos en relación con el funcionamiento de necesidades del Ayuntamiento. La importancia de la formación como instrumento de adaptación personal a las transformaciones experimentadas en el mercado de trabajo y como una de las estrategias prioritarias de competitividad en empresas y instituciones; todo ello con el convencimiento, en nuestro caso, como Institución Pública, de que el capital humano es el verdadero motor del buen funcionamiento de la misma y de que la formación de los empleados públicos es un magnífico medio de rentabilidad en el desarrollo de estos profesionales, tanto en los conocimientos como en las cualidades personales y clima de comunicación e interrelación personal a favor el interés general y al servicio de la comunidad.

d) La Diputación de Sevilla es consciente y convencida de que la formación es un elemento fundamental para la modernización de nuestro servicio a la ciudadanía y para el desarrollo personal y profesional de las personas empleadas públicas, se plantea los siguientes objetivos:

- Dinamizar y modernizar los métodos y procesos de trabajo.
- Impulsar políticas de formación para la mejora en la calidad de los servicios.
- Actualizar el nivel profesional y motivacional al personal.

Con las características siguientes:

Dentro del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2.010 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas), a través del Área de Empleado/a Público, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla como otros años, asume ser el promotor del Plan Agrupado de Formación Continua para el 2013, que agrupa a la mayoría de los municipios de la provincia. Al objeto de poder presentar ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la solicitud de ayuda para la financiación de planes de Formación Continua en el ejercicio de 2013.

El Plan Agrupado de Formación Continua, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, oferta gran variedad de acciones formativas (para la mayoría de los servicios de la Administración local, en el 2012 para 12 Áreas del Conocimiento) y un ingente número de acciones formativas (en el 2012 con 54, la mayoría de ellas con varias ediciones).

Para presentar el Plan Agrupado, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, tiene que cumplimentar la documentación, que nos requiere la Diputación, algunos anexos correspondientes a la Resolución, para solicitar la subvención, y el resto para la propia de la institución antedicha, incluyendo la ratificación del Pleno de la propuesta de Adhesión. El responsable de formación será D. Rafael López García como Director Técnico de Formación. Los documentos se tienen que remitir antes del día 20 de enero de 2013 y son los que a continuación se relacionan:

-Anexos correspondientes a la Resolución, de 27-12-2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Documento Anexo 1.3. “Promoción y Adhesión a Planes Agrupados”.

Documentación Anexo 1.4d. “Informe de la Representación Sindical”.

(a cumplimentar únicamente si lo hubiese por: U.G.T, CC.OO y CSI.F).

-Documento n.º. 2. “Acreditación del Responsable de Formación del Excmo. Ayuntamiento de Carmona”.

-Documento n.º. 3. “Voluntad y Disponibilidad de aulas para el desarrollo, en su caso, de Acciones Formativas en esa Entidad”.

-Documento de ratificación del Pleno de la Propuesta de Adhesión (Esta documentación quedaría pendiente de entregar a la fecha indicada pero deberá aportarse con la mayor brevedad y siempre antes del inicio del desarrollo del Plan).

Por todo ello la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación de la adhesión, de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, al Plan Agrupado de Formación Continua promovido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para el 2013.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 8º.- REGLAMENTO PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO. Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo en cuenta que la educación vial y el fomento de la misma es un tema incluido dentro de los programas educativos, según la normativa vigente.

Con la finalidad de contribuir a una mayor y más completa formación sobre Seguridad Vial, y favorecer y fomentar la convivencia cívica de los usuarios de las vías públicas.

Considerando la existencia de informe técnico de la Dirección de Seguridad que justifican la necesidad de

aprobación de un Reglamento en esta materia, así como informe jurídico al respecto.

Por todo cuanto antecede, la Comisión de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación inicial por el Pleno del Reglamento de funcionamiento del Parque Infantil de la Ciudad de Carmona.

2º.- Información pública en el Tablón de Anuncios y BOP durante el plazo máximo de 30 días hábiles, para la presentación de cuantas reclamaciones y sugerencias por los interesados se estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el Reglamento, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Explica el punto en cuestión la Sra. Delegada de Infraestructuras y Servicios y de Tráfico, Dña. Mª Ángeles Íñiguez Belloso.

Toma la palabra D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, portavoz del grupo municipal UP Carmona, diciendo que celebra la iniciativa pero pregunta sobre la aportación de los medios económicos por parte del Ayuntamiento, poniendo de manifiesto otros municipios cofinanciados con aportaciones cuantiosas en cuanto a material, instalaciones, personal, etc. Asimismo, apunta la necesidad de incluir representación plenaria en la selección de los monitores.

Responde la Sra. Íñiguez diciendo que no tendrá ningún coste porque el Parque será cedido de forma gratuita por la Dirección General de Tráfico. En cuanto al mantenimiento, que no es elevado, se llevará a cabo por LIMANCAR. Los monitores serán personal en 2ª actividad sin otra remuneración, así como en el caso del director. No hay problema en incluir representación de todos los grupos municipales, si bien no se harán contrataciones.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CRÍA DE PAVOS EN LA SEGREGACIÓN DE TIERRAS REALIZADAS A LA PARCELA 27 DEL POLÍGONO 14 (FINCA LAS CORONAS). (EXPTE 430/2011).- Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión celebrada el día 3 de julio de 2.012 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de admitir a trámite la solicitud formulada por D. Andrés López Raya con D.N.I. núm. 30.452.578-A, sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para la explotación avícola de cría de pavos en la parcela 27 del polígono 14, localizado en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento como no urbanizable.

El expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 237 de 10 de octubre de 2.012 y Tablón de Edictos Municipal sin que se hayan formulado alegaciones.

Se ha recibido en fecha 27 de diciembre de 2.012 el preceptivo informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el que se justifica:

- El interés social de la instalación, así como, su necesidad de implantación en suelo no urbanizable, se entiende justificado en base a los motivos que en él se exponen.
- De acuerdo con la documentación aportada, el Proyecto de Actuación se adapta a lo establecido por el P.G.O.U Adaptación Parcial a la L.O.U.A. de las Normas Subsidiarias de Carmona, aprobada definitivamente el 4 de marzo de 2009.
- Las determinaciones contenidas en el Proyecto de Actuación cumplimentan lo establecido en el artículo 42.5 de la LOUA.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público para para la explotación avícola de cría de pavos en la parcela 27 del polígono 14, promovido por D. Andrés López Raya con D.N.I. núm. 30.452.578-A, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Plazo de duración de la cualificación urbanística: 50 años.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística.

b) Prestación compensatoria: 230.472,00 euros.

El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.

Este importe es susceptible de modificación en atención a la inversión actualizada que se refleje proyecto técnico que se presente para el otorgamiento de la licencia urbanística de obras.

c) Garantía para cubrir los gastos que pueda derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 230.472,00 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

d) Habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía una vez concedida la licencia urbanística de obras para la implantación de la actividad.

e) Con ocasión de la solicitud de licencia de obra se deberá aportar por el promotor de las obras la resolución favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del pozo proyectado para el sistema de abastecimiento de agua para la actividad.

Segundo.- La autorización del Proyecto de Actuación deberá complementarse con la preceptiva licencia municipal de obras, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año, pudiendo el Ayuntamiento, en caso contrario, dejar sin efecto la referida autorización.

Tercero.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como, a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos”.

El Sr. Sanromán Montero explica el punto en cuestión.

La Sra. Milla explica que su grupo está conforme con este proyecto, pero pone énfasis en la conveniencia de pedir al interesado transformar el producto y no únicamente la cría, ya que conlleva mayor promoción del empleo, como puede constatarse de las experiencias de municipios vecinos.

El Sr. Pinelo Gómez dice que su grupo continúa apoyando este asunto pero le llama la atención y pregunta al Sr. Concejale de Urbanismo si el anterior punto 6º se ha traído a Pleno porque este interesado ha solicitado la bonificación correspondiente.

Siendo las 11.55 h. sale la Sra. Adriana Espinoza regresando a las 11.57 h.

Interviene el Sr. Rodríguez Puerto diciendo que la aprobación inicial se hizo con el compromiso de cuantificar el número de puestos de trabajo algo que no consta en la documentación presentada. Su grupo está conforme con estos proyectos de inversión, pero llama la atención la ausencia de respuesta por parte del promotor del requerimiento del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Sanromán diciendo que los interesados siempre solicitan en estos casos las bonificaciones actualizadas, y en estos casos este Ayuntamiento no lo pone fácil, por lo que es necesario regular mediante ordenanza dichas bonificaciones, pero no tiene relación directa este proyecto con la ordenanza, ya que hay numerosos proyectos de actuación en tramitación, por lo que sería conveniente estimular la inversión privada.

La Sra. Milla González refiere que es necesario facilitar la implantación de empresas agroganaderas en suelo rural, pero lo que falta son los informes técnicos, los informes económicos, etcétera. Otra cuestión es

la justificación del interés público con creación de puestos de trabajo que con posterioridad de compruebe que no se materializan, debiéndose controlar la situación.

Interviene el Sr. Pinelo Gómez diciendo que la cuestión que nos ocupa es un proyecto de actuación que su grupo apoya. En relación con los apoyos a las empresas su grupo presentó por registro numerosas propuestas tendentes a bonificar a las empresas en suelo industrial, bonificaciones en ICIO, etc., pero con vocación de bonificar a todas las empresas y no sólo a algunas en suelo rústico. Afirma que su grupo votará a favor.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Rodríguez Puerto solicitando que se exija un estudio de viabilidad donde aparezca el número de puestos de trabajo que creará, previamente al otorgamiento de la licencia.

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde señalando que se ha reunido con el dueño y que en relación a la transformación se pudo hacer hace unos años, pero con las dificultades que se le pusieron se tuvieron que ir a otro municipio. Una granja tendrá que estar en el campo, independientemente del número de trabajadores que se empleen.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Antes de comenzar a tratar los puntos urgentes, se lleva a cabo un receso desde las 12.15 h. hasta las 13.23 h.

PUNTO 10º.- MOCIONES. No se presentaron.

PUNTO URGENTE I. MOCIÓN IU/CA ACCIONES CONTRA LOS DESAHUCIOS.- Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

Con la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2012 en el Estado Español se habrán producido cerca de 400.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre lo que resta de 2012 y 2013 se podría llegar a la cifra de 200.000 más.

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Como consecuencia de lo anterior, los desahucios –aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- pueden conllevar altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social.

Actualmente existen 400.000 familias desahuciadas de sus viviendas que a pesar de haber perdido su casa mantienen la deuda perpetua con el banco, en un caso que evidencia como pocos la crisis-estafa en la que estamos viviendo, con un marco normativo obsoleto, como lo evidencia la franquista Ley Hipotecaria española de 1946. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, las previsiones dicen que 2013 se podría llegar a la cifra de 200.000 familias más.

No se trata sólo de los desahucios: se trata de la deuda y la carga hipotecaria de las personas que pesan como una losa para salir de un círculo vicioso provocado por una situación a todas luces injusta y por unas leyes vigentes que son una estafa y que dejan a las personas indefensas ante las entidades financieras, ante las que el Gobierno central no muestra intención política de enfrentarse en favor de la ciudadanía más vulnerable.

Los Ayuntamientos andaluces, que conforman la administración más cercana a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas, sino que deben erigirse como parte del Estado que, como en otras importantes ocasiones y momentos en los que la sociedad lo ha demandado, ponga en el centro del debate político la necesidad de actuaciones urgentes sobre las personas amenazadas de desahucios, así como cambios normativos que den solución a uno de los problemas más graves con los que se encuentra actualmente la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Carmona la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Carmona pide al Gobierno de la Nación que, tal y como vienen proponiendo numerosas organizaciones sociales de todos los ámbitos territoriales -desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca-, así como Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda la deuda con la entidad financiera sea saldada en su totalidad.
2. El Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno de la Nación a aprobar una moratoria con carácter retroactivo e implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.
3. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.
4. El Ayuntamiento de Carmona se compromete a que la Policía Local de nuestro municipio no participará en ninguna ejecución de desahucio que se produzca en Carmona.
5. El Ayuntamiento de Carmona se compromete a retirar las cuentas de las Entidades Bancarias que ejecuten un desahucio en nuestro municipio a partir de este acuerdo.
6. Más allá de las medidas de competencia estatal, este Ayuntamiento se compromete a estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos.
7. El Ayuntamiento de Carmona dará traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico y a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Por parte del grupo municipal Popular se realizan las siguientes propuestas para ser añadidas a la moción:

“- Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a las familias andaluzas afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis.

- Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tiene abierto proceso de negociación con entidades financieras para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.

- Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias andaluzas producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.”

Por parte del grupo municipal Socialista se realizan las siguientes propuestas para ser añadidas a la moción:

“- Puesta en valor del parque de viviendas municipal (14 viviendas de Cooperativa y 31 alojamientos sociales) para ponerlas en alquiler a través de los registros de demandantes de vivienda protegida.

- Creación de la Comisión Informativa de Vivienda integrada por las áreas de urbanismo y Servicios Sociales y los grupos políticos del Ayuntamiento de acuerdo a la representatividad representatividad plenaria.

- Elaboración de un diagnóstico desde Comisión informativa de Vivienda sobre el número de familias en

situación de vulnerabilidad, en riesgo de exclusión social, del municipio, entre cuyos datos se contemplarán el posible riesgo de privación de su vivienda habitual, con el objeto de dimensionar en cada ámbito la entidad del problema, extremo necesario para diseñar una respuesta.

- Dotar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) suficientemente para canalizar las situaciones de desequilibrios tanto en las hipotecas como en la ejecución de las mismas. Esta oficina tendrán como objetivo la intermediación y gestión con las entidades financieras, orientación y el asesoramiento a los ciudadanos que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas”.

Interviene el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, el Sr. Sanromán diciendo que su grupo acoge con satisfacción que el grupo municipal IU/CA se una a las medidas propuestas por el gobierno central por proteger a los ciudadanos ya que la vivienda es un bien privado sobre el que se sustenta la familia. Recuerda que la vivienda es una competencia de las Comunidades Autónomas. Afirma que su grupo está conforme con todas las medidas, proponiendo que se incluya lo siguiente:

a) Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a las familias andaluzas afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis.

b) Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tiene abierto proceso de negociación con entidades financieras para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.

c) Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias andaluzas producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.

Se ausenta del salón de Plenos D. Juan Manuel Fajardo Belloso siendo las 13.38 h. regresando a las 13.40.

Por tanto, continúa el Sr. Sanromán Montero, propone instar además de al Gobierno central al autonómico. Desde este Ayuntamiento se ha intervenido un desahucio desde Alcaldía y desde la Concejalía de Asuntos Sociales para parar el proceso, mostrando su implicación con esta problemática social.

El Sr. Pinelo Gómez muestra sensibilización con esta problemática social por la importancia y trascendencia que tiene. Dice que su grupo apoya las medidas propuestas que a nivel municipal suponen una aportación. Seguidamente, propone que se incluya en la moción lo siguiente:

- Puesta en valor del parque de viviendas municipal (14 viviendas de Cooperativa y 31 alojamientos sociales) para ponerlas en alquiler a través de los registros de demandantes de vivienda protegida.

- Creación de la Comisión Informativa de Vivienda integrada por las áreas de urbanismo y Servicios Sociales y los grupos políticos del Ayuntamiento de acuerdo a la representatividad plenaria.

- Elaboración de un diagnóstico desde Comisión informativa de Vivienda sobre el número de familias en situación de vulnerabilidad, en riesgo de exclusión social, del municipio, entre cuyos datos se contemplarán el posible riesgo de privación de su vivienda habitual, con el objeto de dimensionar en cada ámbito la entidad del problema, extremo necesario para diseñar una respuesta.

- Dotar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) suficientemente para canalizar las situaciones de desequilibrios tanto en las hipotecas como en la ejecución de las mismas. Esta oficina tendrán como objetivo la intermediación y gestión con las entidades financieras, orientación y el asesoramiento a los ciudadanos que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas.

Por su parte, el Sr. Rodríguez Puerto dice que su grupo apoya la moción porque es una cuestión que preocupa a los ciudadanos. Propone que la Empresa Pública del Suelo que debe al Ayuntamiento (SODECAR) unos 2 millones de euros por el parque logístico, ponga los medios necesarios para hacer efectiva esa deuda y destinarlo a las actuaciones en materia de viviendas sociales y desahucios.

A continuación la Sra. Milla interviene respondiendo que el gobierno central no busca soluciones efectivas a las familias desahuciadas, por lo que con esta moción se propone modificar la Ley Hipotecaria. A nivel autonómico se ha creado un organismo que adopta medidas de mediación de los desahucios, pero no se opone a dar traslado también a la Junta de Andalucía de esta moción. Está conforme con el Consejo de Servicios Sociales (políticas sociales) y el borrador se ha dado traslado al equipo de gobierno que hasta la fecha no lo ha presentado para su aprobación. Dice además que se incluya la propuesta realizada por el portavoz del grupo municipal UP Carmona en la moción.

Toma la palabra el Sr. Sanromán diciendo que si bien en la mayoría de los casos están en consonancia, desde el Gobierno Central se han regulado medidas para paralizar los desahucios por impago de hipotecas.

A las 13.57 h. se ausenta del Salón de Plenos D. Juan Carlos Ramos Romo regresando a las 14.10 h.

Continúa el Sr. Sanromán diciendo que el parque social de viviendas y la deuda de EPSA serán medidas que refuercen la posición mediadora de la Corporación. También está conforme con la Comisión propuesta para adoptar medidas concretas. En relación con las viviendas, están en proceso de adjudicación. En cuanto a los alojamientos de Servicios Sociales, existe un informe de la Jefatura de Urbanismo en el que se ponen de manifiesto las deficiencias para ser ocupados, encontrándose en proceso de adecuación.

El Sr. Pinelo Gómez dice que desconoce las propuestas del grupo municipal Popular, y que propone que la moción se haga institucional, donde se recojan las propuestas de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Rodríguez Puerto pone de manifiesto que su propuesta de gestionar la deuda de EPSA la retira al entender que es objeto de una moción independiente que ya adelanta que presentará en un Pleno futuro.

La Sra. Milla está conforme con lo de EPSA, si bien entiende que es una cuestión de SODECAR. En cuanto a los alojamientos sociales, su manifestación ha sido que han pasado dos años sin entregar, si bien no pone en duda el procedimiento que el Concejal de Urbanismo ha expuesto. Sobre el fondo de la cuestión sobre desahucios es modificar la Ley.

Se ausenta del salón de Plenos D. Eduardo R. Rodríguez Puerto siendo las 14.14 h. y regresando a las 14.17 h.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con veinte votos a favor procedentes de los grupos municipales Popular (9), IU/CA (7) y Socialista (4) y una abstención procedente del grupo municipal UP Carmona (1), acuerda aprobar la moción que antecede incluyendo las propuestas realizadas por los grupos municipales PP y PSOE, resultando los acuerdos siguientes:

“1. El Ayuntamiento de Carmona pide al Gobierno de la Nación que, tal y como vienen proponiendo numerosas organizaciones sociales de todos los ámbitos territoriales -desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca-, así como Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda la deuda con la entidad financiera sea saldada en su totalidad.

2. El Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno de la Nación a aprobar una moratoria con carácter retroactivo e implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.

3. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

4. El Ayuntamiento de Carmona se compromete a que la Policía Local de nuestro municipio no participará

en ninguna ejecución de desahucio que se produzca en Carmona.

5. El Ayuntamiento de Carmona se compromete a retirar las cuentas de las Entidades Bancarias que ejecuten un desahucio en nuestro municipio a partir de este acuerdo.

6. Más allá de las medidas de competencia estatal, este Ayuntamiento se compromete a estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos.

7. El Ayuntamiento de Carmona dará traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico y a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

8. Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a las familias andaluzas afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis.

9. Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tiene abierto proceso de negociación con entidades financieras para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.

10. Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias andaluzas producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.

11. Puesta en valor del parque de viviendas municipal (14 viviendas de Cooperativa y 31 alojamientos sociales) para ponerlas en alquiler a través de los registros de demandantes de vivienda protegida.

12. Creación de la Comisión Informativa de Vivienda integrada por las áreas de urbanismo y Servicios Sociales y los grupos políticos del Ayuntamiento de acuerdo a la representatividad representatividad plenaria.

13. Elaboración de un diagnóstico desde Comisión informativa de Vivienda sobre el número de familias en situación de vulnerabilidad, en riesgo de exclusión social, del municipio, entre cuyos datos se contemplarán el posible riesgo de privación de su vivienda habitual, con el objeto de dimensionar en cada ámbito la entidad del problema, extremo necesario para diseñar una respuesta.

14. Dotar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) suficientemente para canalizar las situaciones de desequilibrios tanto en las hipotecas como en la ejecución de las mismas. Esta oficina tendrán como objetivo la intermediación y gestión con las entidades financieras. orientación y el asesoramiento a los ciudadanos que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas”.

PUNTO TURNO URGENTE II. MOCIÓN IU/CA Y PSOE SOBRE REPROBACIÓN DE LAS DECLARACIONES PÚBLICAS REALIZADAS POR EL SR. ALCALDE DE CARMONA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

-Justificación de la urgencia: Ante las manifestaciones públicas realizadas por el Sr. Alcalde en diferentes medios de comunicación contra los miembros de esta corporación municipal el grupo municipal de IU considera urgente reprobar la falta de respeto y de actitud democrática demostrada por el Sr. Alcalde hacia dichos miembros.

-Votación de la urgencia: con once votos a favor procedentes de los grupos municipales IU/CA (7) y Socialista (4), nueve votos en contra procedentes del grupo municipal Popular (9) y 1 abstención procedente del grupo municipal UP Carmona (1) acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las manifestaciones públicas realizadas por el Sr. Alcalde en diferentes medios de comunicación contra los miembros de esta corporación municipal los grupos municipales de IU/CA y Socialista manifiestan que:

1. Reprobamos las declaraciones injuriosas del Sr Alcalde, vertidas en distintos medios públicos, contra los miembros de esta corporación componentes de los grupos IU y PSOE.

2. La falta de respeto y de actitud democrática demostrada por el Sr. Alcalde hacia dichos miembros, que

venimos padeciendo desde hace varios meses, dificulta el buen funcionamiento de este Ayuntamiento..

3. Entendemos y respetamos la postura política de cada grupo que han de ser defendidas con argumentos políticos y nunca mediante insultos.

Por todo lo anteriormente expuesto los Grupos Municipales Socialista e IU/CA formulan la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitamos que el Sr. Alcalde rectifique y pida disculpas públicas por entender que dichas declaraciones atentan contra el honor y la dignidad de los miembros de la corporación municipal.

2.- Reclamamos que el Alcalde opte por la senda del diálogo y muestre el talante suficiente para recuperar la calma democrática necesaria”.

Sale del salón de Plenos D. Miguel Rivas Cano a las 14.18 h. regresando a las 14.21 h.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra, en primer lugar, D. Antonio Pinelo Gómez diciendo que la finalidad es normalizar las relaciones necesarias para trabajar de forma democrática.

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde diciendo que no encuentra sentido a la moción cuando lo que se pretende es el diálogo. Sorprende los calificativos de las declaraciones (injuriosas) sin apuntar cuales son, y no entiende quien se alza con autoridad moral para definir como falta de respeto sus declaraciones, poniendo de manifiesto otros sucesos. No entiende esa búsqueda de diálogo cuando se han producido acontecimiento graves contra su equipo de gobierno. Afirma que los grupos municipales están en el derecho de presentar esta reprobación, pero no está conforme.

La Sra. Milla considera que las declaraciones hechas por el Sr. Alcalde han sobrepasado el límite admisible dentro de las relaciones democráticas.

Sale D. Alberto Sanromán del salón de Plenos a las 14.41 h. y se reincorpora pasados 3 minutos.

Entiende que la labor de su grupo es responsable desde la oposición , apoyando el proyecto del equipo de gobierno ya que únicamente han votado en contra de dos asuntos de más de 200 presentados hasta el momento.

Sale D. José Francisco Corzo Ballester a las 14.45 y regresa a las 14.48 h.

A las 14.47 h. sale Dña. Angélica Alonso Ávila y regresa a las 14.49 h.

Continúa la Sra. Milla comentando los Plenos extraordinarios pasados, la asistencia a los Plenos, las convocatorias, etcétera.

Finalmente, reitera que considera que su grupo ha sido insultado por las palabras del Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Pinelo diciendo que los calificativos empleados por el Sr. Alcalde, como por ejemplo, el de irresponsable, son irrespetuosos.

A las 14.53 h. sale D. Ramón Gavira Gordón del Salón de Plenos reincorporándose a las 14.56 h.

A las 14.54 sale Dña. Adriana Espinoza Hernández y regresa a las 14.59 h.

Continúa el Sr. Pinelo diciendo que su grupo está en contra no de la labor del equipo de gobierno sino de

las declaraciones del Alcalde.

A las 14.58 h. César Manuel López Nieto se ausenta del salón de Plenos regresando a las 15.00 h.

El Sr. Alcalde responde a las declaraciones realizadas por los grupos. Emplaza a los dos grupos municipales (IU/CA y PSOE), a reunirse el lunes para tratar estos asuntos.

La Sra. Milla dice que el problema no es el Partido Político ni el puesto, lo que se le pide es autocrítica. Entiende favorable la reunión propuesta por el Alcalde para el siguiente lunes en aras de solucionar la situación actual.

El Sr. Pinelo Gómez hace referencia a las verdades a medias declaradas. Lamenta que el Sr. Alcalde no se retracte de las manifestaciones realizadas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con once votos a favor procedentes del grupo municipal IU/CA (7), y grupo municipal Socialista (4), nueve votos con contra procedentes del grupo municipal Popular (9), y 1 abstención procedente del grupo municipal UP Carmona (1), acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

Se produce nuevamente un receso de 5 minutos, desde las 15.26 h. hasta las 15.31 h.

Al reanudarse la sesión faltan D. Eduardo R. Rodríguez Puerto y D. Juan Manuel Fajardo Belloso.

PUNTO TURNO URGENTE III. MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE MEDIDAS ESPECIALES PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA Y LAS INUNDACIONES EN LOS/AS TRABAJADORES/AS AGRARIOS.

- Justificación de la urgencia: ante los graves efectos de la sequía en los últimos años para instar al Gobierno Central para la creación de un Plan de Fomento de Empleo Agrario.
- Votación de la urgencia: con 19 votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (9), grupo municipal IU/CA (7), Socialista (3), y dos abstenciones procedentes de D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto y D. Juan Manuel Fajardo Belloso, el Pleno Municipal acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista y de orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carmona está sufriendo los graves efectos padecidos por el cielo de sequía y las inundaciones que afectaron a la práctica totalidad de nuestro municipio durante el pasado año.

Esta situación ha tenido consecuencias muy negativas en nuestro sector agrícola, con una importante reducción de los jornales con respecto a la campaña anterior, como han denunciado distintas organizaciones agrarias.

Esta reducción de la producción y, por ende, de jornales afecta de manera importante a los trabajadores y trabajadoras del campo, cuya incidencia es mayor en las mujeres.

El actual sistema legal para la percepción del subsidio agrario impone una realización mínima de 35 peonadas anuales. Para el PSOE de Carmona una realización mínima de 35 peonadas anuales. Para el PSOE de Carmona y para el Grupo Municipal Socialista este número es excesivo actualmente por la especial situación que vive nuestro campo, impidiendo que centenares de vecinos y vecinas puedan conseguir esos jornales.

Por todo lo cual, el Grupo Socialista proponemos que se tomen diversas medidas por parte del Gobierno de la Nación, que contrarreste los efectos de la mala cosecha, tales como un nuevo Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial para esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

- Solicitar al Gobierno de la Nación que contrarreste los efectos de la sequía en el campo mediante la aprobación de un Programa de Fomento de Empleo Agrario Extraordinario para frenar la pérdida de empleo de cientos de carmonenses en el sector agrario por la sequía y las inundaciones”.

Se incorpora D. Juan Manuel Fajardo Belloso siendo las 15.34 h.

El Sr. Sanromán alude a una nota de prensa en la que se aborda este asunto desde el gobierno central (se incorpora D. Eduardo R. Rodríguez Puerto a las 15.37 h.) poniendo de manifiesto que lo que se insta se está llevando a cabo por el Gobierno mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

La Sra. Milla se suma a la moción, poniendo de manifiesto la grave situación en la que se encuentra el sector agrario, que en el ámbito de este municipio es muy numeroso.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Rodríguez Puerto diciendo que la situación económica unida a las inclemencias meteorológicas agravan la situación del sector agrícola que tiene gran trascendencia en esta región, debiéndose adoptar las medidas necesarias.

El Sr. Pinelo Gómez agradece a todos los grupos municipales el apoyo a esta moción que pone de manifiesto que es posible llegar al consenso.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

PUNTO TURNO URGENTE IV. MOCIÓN INSTITUCIONAL ESTUDIO Y CREACIÓN DE UN BANCO MUNICIPAL DE MATERIAL ESCOLAR EN CARMONA.

-Justificación de la urgencia: Tras analizar la difícil situación de familiares y escolares de Carmona, como Ayuntamiento debemos colaborar y coordinar la recogida de material escolar para que, cuando dé comienzo el curso siguiente, las familias con más dificultades puedan afrontar con más facilidad el inicio del curso escolar.

-Votación de la urgencia: por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde este curso escolar 2012-2013, los padres y madres de niños/as en edad escolar, se han enfrentado a una “vuelta al cole” más que difícil: según datos de la Confederación de Padres de Alumnos (CEAPA), con la reciente subida del 2,3% de media en los libros de texto, y el inaceptable incremento del 4% al 21% de IVA en el material escolar, son muchas las familias a las que se les está haciendo muy duro de afrontar algo tan básico como la educación de sus hijos/as.

En Carmona, hemos de tener en cuenta la difícil situación por la que pasan no sólo los más de 6.000 parados de nuestro municipio, sino también las familias que cuentan con un solo sueldo y tienen hijos/as con el derecho a estudiar y poder acceder sin problemas al material didáctico que para ello necesitan.

Desde Unidad por Carmona, creemos que nuestro Ayuntamiento, ante esta situación, ha de ser responsable y promotor de la siguiente iniciativa: la creación de un Banco Municipal de Material Escolar, colaborando junto a nuestros colegios y las AMPAS para la recogida de material escolar tanto de segunda mano como de primera, mediante donaciones.

El material escolar de segunda mano podría constar de mochilas, estuches, instrumentos como el compás, escuadras, cartabones, tijeras, rotuladores, etc. Por otro lado, existe parte de ese material escolar que tiene un carácter más fungible, y que se obtendría para el Banco Municipal mediante donaciones del propio Ayuntamiento, de los grupos municipales y de las personas privadas que colaborasen: folios, cuadernos, lápices, bolígrafos, pegamento, gomas, plastilinas, etc.

Es imprescindible la colaboración de todos los centros educativos: en primer lugar, como asesores del material escolar específico que se debe aportar al Banco; en segundo lugar, como transmisores, junto al Ayuntamiento, de la campaña de recogida y de sensibilización a los escolares en cuanto a extremar el cuidado de los materiales para poder ser donados: es una actitud de participación con respecto a la sociedad que hemos de inculcar a nuestros niños/as de Carmona.

Con este pequeño esfuerzo, todos juntos podemos contribuir a que la adquisición del material escolar sea más liviana para los que menos tienen. Además de realizar una labor social, estaríamos contribuyendo a educar en solidaridad a nuestros jóvenes y a transmitirles un mensaje de concienciación sobre la reutilización de materiales.

Por todo ello, el grupo municipal de Unidad por Carmona quiere someter, para su aprobación al pleno del Ayuntamiento, las siguientes propuestas:

- Traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social para el estudio y creación de un Banco Municipal de Material Escolar en Carmona, con el fin de poner en marcha la campaña de recogida de dicho material en estos meses hasta que finalice el actual curso escolar, y así esté disponible para las familias que lo soliciten para el curso 2013-2014”.

Interviene el Sr. Sanromán diciendo que la propuesta es muy acertada al entender que hay que apoyar todas las ayudas y medidas posibles para paliar las consecuencias de la situación económica actual. Su grupo apoya la moción y desde el equipo de gobierno se encuentran a disposición de todos para cooperar en esta línea.

La Sra. Milla señala que la educación junto con la sanidad son los pilares fundamentales para las familias.

El Sr. Pinelo pone de manifiesto que ante la situación crítica de numerosas familias hace hincapié en la gran labor realizada por los servicios sociales como comedores públicos y la enseñanza pública.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

A las 15.53 h. se ausenta del Salón de Plenos D. Ramón Gavira Gordón.

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo municipal IU/CA presenta al Pleno las siguientes preguntas:

D. Miguel Rivas Cano lee la Pregunta 1: -¿Por qué se dejó sobre la mesa en la junta de gobierno del 28 de diciembre de 2012 la adjudicación de la vivienda social de la calle Alcaparra? ¿Se ha adjudicado esta vivienda a través de decreto de alcaldía? Si es así solicitamos copia del decreto y copia del informe de servicios sociales que justifique dicha adjudicación. Se retira esta pregunta.

D. José Gabriel Mateo Arias lee la Pregunta 2: - El Grupo Municipal IU/CA solicitó el arreglo de los pabellones deportivos ¿cuáles son los arreglos acometidos durante el periodo de Navidad tal como prometió el Equipo de Gobierno?

Responde el Sr. Sanromán diciendo que la Delegación de Infraestructuras se comprometió a la realización de las obras en fechas navideñas, si bien no tenía desde su delegación consignación presupuestaria en dicho periodo. El presupuesto era de más de 10 millones de euros. Se ha consensuado el inicio de las obras en marzo, concretamente en el periodo vacacional de Semana Santa.

El Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista presenta al Pleno las siguientes preguntas:

Pregunta 1º.-¿Cuánto se ha ingresado de los expedientes sancionadores urbanísticos correspondientes al ejercicio 2012? ¿Se ha cumplido la previsión del Plan de Ajuste para este año?.

Responde el Sr. Delegado de Urbanismo diciendo que hasta la fecha se habían contabilizado 151.163,75 de euros de los cuales se han ingresado 16.643 euros. Da lectura al informe del Jefe de Urbanismo. Expone los expedientes iniciados desde 2011, 67 PLU y 32 sancionadores en 2012, esperando que el esfuerzo realizado tenga sus frutos en este 2013.

Interviene el Sr. Pinelo diciendo que si no se cumplen las previsiones de donde se van a sacar los ingresos previstos (580 millones de euros), de los 16 millones reales, por lo que insta a revisar las previsiones realizadas.

El Sr. Sanromán señala que los ingresos son esos, si bien los derechos reconocidos darán sus resultados en breve, pidiendo paciencia para que lleguen los resultados. Afirma que la Delegación de Urbanismo pone todos los medios necesarios.

Pregunta 2º.-¿Se han realizado los informes técnicos necesarios para el adelanto de la paga de junio a enero para el personal del Ayuntamiento tal y como se acordó por unanimidad en el pleno de 30 de Noviembre de 2012?. Rogamos copias de los mismos.

Responde Dña. Teresa Ávila Guisado diciendo que el día 30 de noviembre se acuerda y se da traslado a la mesa de negociación, que se celebra el día 17 de diciembre, del informe sobre la cuantía respecto de 2012, que al no aprobarse se ha modificado, y debe darse traslado del mismo a la mesa de negociación.

El Sr. Pinelo pide que se aclare la afirmación hecha de que a fecha 22 de enero no estaban los informes.

La Sra. Ávila Guisado responde que de los dos informes estaba uno y el otro no estaba a fecha de la comisión, ya que se le entregó ayer.

El Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona presenta al Pleno las siguientes preguntas:

Pregunta 1º.- ¿Cuál es el motivo de la decisión tomada por el Equipo de Gobierno de no hacer público el orden del día y convocatoria de la Junta de Gobierno Local?. Es retirada por el Sr. Portavoz.

Pregunta 2º.-¿Cuáles son las consecuencias a nivel técnico-económico para el Ayuntamiento de Carmona al no haber aprobado antes de finalizar el año el Presupuesto 2012?. Es retirada por el Sr. Portavoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 16.15 horas, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA GENERAL.-